

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN:
Calle del Garmón, núm. 23, principal.
Teléfono núm. 2.542.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros:

Real decreto declarando no ha debido suscitarse la competencia promovida entre el Gobernador civil de Tarragona y el Jefe de instrucción de Montblanch.—Páginas 653 y 654.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden nombrando Catedrático interino de Geografía comercial e Historia del Comercio y de la Navegación, de la Escuela de Náutica de Cádiz, á D. José A. García Rodríguez.—Página 654.

Otra indultando de las penas disciplinarias que se había impuesto á algunos alumnos de la Escuela Superior de Comercio de Valladolid.—Página 654.

Otra rectificando la convocatoria publicada en la GACETA de 22 de Mayo próximo pasado para las oposiciones de la Auxiliaría de aplicaciones de las Ciencias físico-naturales á la Arquitectura, en sus dos cursos, y Electrotécnica, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.—Página 654.

Ministerio de Fomento:

Real orden aprobando los programas de las asignaturas de Gramática castellana, Geografía general y de España y Elementos de Matemáticas, que han de regir desde la próxima convocatoria de ingreso en las Escuelas de Peritos Agrícolas.—Páginas 664 á 659.

Adm. In. Estación Central:

ESTADO.—Subsecretaría.—Asuntos contentenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se mencionan.—Página 659.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Cita de los representantes e interesados en los beneficios de la Asociación Colegio de Huérfanos del Profesorado Español.—Página 660.

Dirección General de Primera enseñanza.—Anunciando el concurso de traslado y ascenso la provisión de la plaza de Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Almería.—Página 660.

Idem id. id. la provisión de la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cádiz.—Página 660.

Idem el concurso de ascenso la provisión de la plaza de Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lugo.—Página 660.

Idem id. de traslado la provisión de la plaza de Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Murcia.—Página 660.

Idem id. de ascenso la provisión de la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza.—Página 660.

Encareciendo de los respectivos Rectores la urgente conveniencia de anunciar las Escuelas vacantes de 500 pesetas no provistas en los concursos rápidos.—Página 660.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—SANTORAL.

ANEXO 2.º—EDICIONES.—ORDEN ESTADÍSTICO DE

MARINA.—Anuncios astronómicos que deben insertarse en los Calendarios de Córdoba, correspondientes al año 1915.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico.—Estado de los nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las capitales de provincia de España durante el mes de Abril del año actual.

Idem de las defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las capitales de provincias de España en el mes de Abril último.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPLENTE.—SALA DE LO CIVIL.—Págs. 60.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

El Jefe Superior de Palacio, me participa con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Duque de los Médicos de Cámara me dice con fecha de ayer lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. que con esta fecha, el Excmo. Sr. Conde de San Diego me dice lo que copio:

«El Médico de Cámara que suscribe, tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. M. la REINA (q. D. g.) se

encuentra en el quinto mes de un embarazo normal.»

»Lo que de orden de S. M. participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio, 7 de Junio de 1914.—El Jefe Superior de Palacio, el Marqués de la Torreclilla.

»Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

REAL DECRETO

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador civil de Tarragona y el Jefe de instrucción de Montblanch, de los cuales resulta:

Que en 23 de Junio de 1913, la Delegación de Hacienda de Tarragona dirigió oficio al referido Juzgado denunciando á D. Pablo Panadés y á D. Pablo Fabregat, que desempeñaban los cargos de Alcalde y Depositario del Ayuntamiento de Espugua de Francolí en el año 1909, por no haber ingresado en el Tesoro la cantidad correspondiente al expresado 1909, que

asciende á 4.590 40 pesetas, procedentes del 66 por 100 embargado por la Hacienda por débitos de Consumos, acompañando á dicho oficio certificación en la que constan los informes y acuerdos tomados en el expediente seguido contra el expresado Ayuntamiento.

Que instruido sumario y estando el Juzgado practicando las demás diligencias por él acordadas, el Gobernador, de acuerdo con lo informado por la mayoría de la Comisión provincial, requirió de inhibición á aquél, fundándose:

En que si es cierto que el recurrente tiene aprobadas las cuentas relativas á su gestión, como Ordenador de pagos, no pueden aquéllas ser objeto de un procedimiento criminal por malversación de fondos públicos, por ser de la competencia administrativa la censura y resolución que ha de recaer en dichas cuentas, bien por el Tribunal Mayor del Reino cuando excedan de 100.000 pesetas, bien del Gobernador civil, oída la Comisión provincial, si no llegan á aquella canti-

dad, y, por tanto, el asunto es materia administrativa, que no puede ser corregida por la jurisdicción ordinaria mientras la anterior no haya dictado el correspondiente acuerdo deduciendo sacar el tanto de culpa ante los Tribunales en los casos que corresponda.

Se invoca en el oficio gubernativo el artículo 165 de la ley Municipal.

Que suscitado el incidente, el Juzgado mantuvo su jurisdicción alegando sustancialmente:

Que si bien el artículo 165 de la ley Municipal atribuye á la Administración la censura y aprobación de las cuentas municipales, en manera alguna puede deducirse de dicho precepto la existencia en el presente caso de cuestión previa, porque las cuentas que han de ser censuradas, deben comprender únicamente la inversión de cantidades propias de la Hacienda local, con arreglo á la distribución señalada en el respectivo presupuesto, y no puede incluirse en ellas ni los fondos recaudados por el Ayuntamiento para el Estado ni los embargados para hacer efectivos los débitos del Municipio, los cuales ni le pertenecen ni puede de ellos disponer;

En que aun dado por cierto que en todos los casos de malversación existe cuestión previa á resolver por la Administración para que los Tribunales puedan determinar la existencia del delito, esta doctrina es aplicable cuando la supuesta malversación sea denunciada por el Ministerio público ó por un particular, y carece de eficacia cuando la propia Administración comunica el hecho á los Tribunales, ya que la remisión del tanto de culpa por el Delegado de Hacienda, después de instruir expediente contra un Ayuntamiento, por no haber ingresado el cupo de Consumos en las arcas del Tesoro, implica la resolución de la cuestión previa; y

En que según resoluciones de competencias que se citan, recaídas en casos análogos, es indudable que los Tribunales de Justicia son competentes para perseguir el delito de que se trata, á tenor de lo dispuesto en los artículos 76 de la Constitución de la Monarquía, 2.º de la ley Orgánica del Poder judicial y 3.º del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887.

Que el Gobernador, de conformidad con lo informado de nuevo por la mayoría de la Comisión provincial, insistió en el requerimiento, resultando de lo expuesto el presente conflicto, que ha seguido todos sus trámites:

Visto el artículo 2.º de la ley Orgánica del Poder judicial, según el cual:

«La potestad de aplicar las leyes en los juicios civiles y criminales, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponderá exclusivamente á los Jueces y Tribunales»:

Visto el capítulo 10, título 7.º, libro 2.º, del Código Penal, y

Visto el artículo 3.º del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887, que prohíbe á los Gobernadores suscitarse contiendas de competencia en los juicios criminales, á no ser que el castigo del delito ó falta haya sido reservado por la ley á los funcionarios de la Administración, ó cuando en virtud de la misma ley deba decidirse por la Autoridad administrativa alguna cuestión previa de la cual dependa el fallo que los Tribunales ordinarios ó especiales hayan de pronunciar:

Considerando:

1.º Que el presente conflicto jurisdiccional se ha promovido con motivo de denuncia formulada por el Delegado de Hacienda de Tarragona, contra el Alcalde y Depositario D. Pablo Panadés y don Pablo Fabregat, del Ayuntamiento de Espinga de Francoí en el año de 1909, por no haber ingresado en el Tesoro la cantidad correspondiente al expresado ejercicio, procedente del 66 por 100 embargado por la Hacienda por débitos de Consumos.

2.º Que este hecho pudiera constituir delito de malversación de caudales públicos, cuya averiguación, dilatación y castigo corresponde á los Tribunales.

3.º Que la Administración no tiene en el presente caso cuestión alguna previa que resolver, por no tratarse de la inversión de fondos municipales, sino de cantidades independientes de los mismos y que corresponden al Tesoro, cualquiera esté el Ayuntamiento encargado de su recaudación; y

4.º Que, por lo expuesto, no se está en ninguno de los casos en que, por excepción, pueden los Gobernadores suscitarse competencias á los Tribunales ordinarios en las causas criminales.

Conformándome con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado,

Vengo en declarar que no ha debido suscitarse esta competencia.

Dado en Palacio á primero de Junio de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,

Eduardo Dato,

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ÓRDENES

Vista la instancia del Profesor mercantil D. José A. García Rodríguez y el favorable informe emitido por la Dirección de la Escuela de Náutica de Cádiz,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se nombre al solicitante Cateadrático interino de Geografía comercial é Historia del Comercio y de la Navegación de dicho establecimiento, con la remuneración que la Diputación Provincial gaditana tenga á bien señalarle.

Lo que traslado á V. I. para su conoci-

miento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 30 de Mayo de 1914.

BERGAMIN.

Ilmo. señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de los alumnos de la Escuela Superior de Comercio de Valladolid, á quienes alcanza el castigo impuesto por faltas de disciplina, y atendiendo al favorable informe del Rectorado de la misma capital,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se indulte á dichos alumnos de la pena disciplinaria que se les había impuesto.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 3 de Junio de 1914.

BERGAMIN.

Ilmo. señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En la convocatoria publicada en la GACETA de 22 de Mayo último para las oposiciones á la Auxiliaría de Aplicaciones de las Ciencias físico-naturales á la Arquitectura, en sus dos cursos, y Electrotenia, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, se exige que los aspirantes acompañen á sus instancias el programa de la asignatura y como este requisito no es aplicable al caso de que se trata, puesto que las oposiciones que se convocan son para la provisión de una Auxiliaría y no de una Cátedra,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha dignado disponer que se rectifique la equivocación cometida en la convocatoria mencionada, no exigiéndose á los aspirantes la presentación del programa de que se habla y quedando subsistentes los demás requisitos en aquélla señalados.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 3 de Junio de 1914.

BERGAMIN.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Dispuesto por el artículo 4.º del Reglamento para el funcionamiento de las Escuelas de Peritos agrícolas, creadas por Real decreto de 11 de Abril de 1913, que se formulen por las respectivas Juntas de Profesores los programas de las asignaturas de ingreso, y cida la Junta Consultiva Agronómica, que ha formulado el programa único para las referidas asignaturas,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se aprueben los programas de las asignaturas de Gramática castellana, Geo-

graffa general y de España y Elemento de Matemáticas que han de regir desde la próxima convocatoria de ingreso, y que se inserten en la GACETA DE MADRID a continuación de esta Real orden.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 29 de Mayo de 1914.

UGARTE.

Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

Programas de las asignaturas de Gramática castellana, Geografía general y de España y Elementos de Matemáticas, que han de regir en los exámenes de ingreso de las Escuelas de Peritos agrícolas, creadas por Real decreto de 11 de Abril de 1913.

Programa de Gramática castellana.

PRIMERA PARTE

Leción 1.^a

Definición de Gramática en general. Ítem de la Gramática española. División de la misma. Definición de analogía. Clasificación de las palabras por su idea en la oración. División de las partes de la misma. Definición de los accidentes gramaticales.

Leción 2.^a

Definición del artículo. Cuántas clases de artículos hay. Definición del determinado. Su designación. Casos principales en que se usa este artículo. Artículo indeterminado. Reglas para su uso.

Leción 3.^a

Definición de nombre sustantivo. División. Accidentes del sustantivo. Generalidades acerca del género de los sustantivos.

Leción 4.^a

Generalidades acerca del número en los sustantivos. Definición del sustantivo. División del nombre sustantivo e idea de cada uno de ellos.

Leción 5.^a

Definición del nombre adjetivo. Su declinación. Especies principales de adjetivos. Idea de los mismos y ejemplos.

Leción 6.^a

Definición del pronombre. Su división. Declinación del mismo. El artículo femenino le y su clara distinción del pronombre. El uso del pronombre se con verbos impersonales.

Leción 7.^a

Definición del verbo. Doble división del mismo por su formación. División por su oficio gramatical. Qué es conjugar. Partes de la conjugación. Verbos activos y pasivos. Explicar los cuatro modos del verbo. Subdivisión del infinitivo. Qué son letras radicales y terminación. Expresar la idea de los tiempos verbales. Grupos de conjugaciones: su número y diferenciación. Períodos del verbo en el género. Qué son verbos auxiliares. Conjugación de Haber y Ser con auxiliares.

Leción 8.^a

Qué son verbos regulares. Conjugación de los verbos de la 1.^a, 2.^a y 3.^a Conjugaciones en activa y pasiva.

Leción 9.^a

Qué son verbos irregulares. Conjugación de los irregulares Hacer, Ir, Herir,

Placer, Asir, Erguir. Detenido estudio de las irregularidades de Hacer.

Leción 10.

Definición de los verbos impersonales. Los principales. El verbo Haber como impersonal. Definición de verbos defectivos; algunos ejemplos. El participio y su empleo.

Leción 11.

Definición del adverbio. En qué se diferencia del adjetivo, del verbo y del participio. División de los adverbios por su forma. Ítem por su significado. Determinar los principales adverbios. Anomalías de adónde y donde. Sustitución del como por luego que.

Leción 12.

Definición de la preposición. Qué son preposiciones separables e inseparables. Ligera idea de las principales.

Leción 13.

Definición de la conjunción. Indicación de sus clases. Estudio breve de las principales. Distinción del pronombre que. Distinción de los disyuntivos de los adverbios.

Leción 14.

Definición de la interjección. Enumeración de las más usadas. Figuras de dicción. Detenido estudio de las mismas.

SEGUNDA PARTE

Leción 15.

Definición de sintaxis. División. Objeto de ambas clases de sintaxis y qué hay que considerar en ellas. Qué es concordancia. Partes de la oración que pueden concertar entre sí. Determinación de cada una de ellas con ejemplos.

Leción 16.

Qué es régimen gramatical. Partes de la oración que tienen régimen. Casos distintos de regímenes y ejemplos.

Leción 17.

Qué es construcción gramatical. Fin de la misma y demás diferenciación de la concordancia y régimen. Fundamentos principales de la construcción. Casos más usuales de construcción gramatical y ejemplos.

Leción 18.

Oraciones gramaticales. Cuántas y cuáles son las imprescindibles. Estudio de las principales y ejemplos.

Leción 19.

Definición de sintaxis figurada. Cuántas figuras de construcción gramatical hay. Hipérbaton. Ejemplos.

Leción 20.

Elipsis. Pleonismo. Sillepsis y Traslación. Ejemplos.

Leción 21.

Qué son vicios de dicción. Enumerar los principales con ejemplos.

TERCERA PARTE.—PROSODIA

Leción 22.

Definición de prosodia. Idea del carácter armónico de su objeto. Alfabeto. Su detenido estudio. Sílabas. Diptongos y triptongos. Los principales y ejemplos.

Leción 23.

Qué es la palabra. Clasificación de las palabras por sus sílabas. Por su cadencia métrica. Por el acento.

Leción 24.

Qué es acento. Clases y ejemplos. Qué

es cantidad prosódica. Ritmo y Expresión. Su finalidad en las lenguas.

CUARTA PARTE.—ORTOGRAFÍA

Leción 25.

Qué es ortografía. Doble división de las letras. Principios sobre los que se basa la ortografía española. Determinado uso de las mayúsculas. Casos principales y ejemplos.

Leción 26.

Detenido estudio de los casos en que se deban emplear la b y la v. Ítem de los casos en que se emplean c, k, q y z.

Leción 27.

Estudio detenido del empleo de ch, d, g, j y h.

Leción 28.

Estudio detenido del empleo de i ó y. Ítem del de ll, m, p, r y rr.

Leción 29.

Estudio del de w y x.

Leción 30.

Qué es acento ortográfico. Su diferenciación del prosódico. Reglas para el buen uso del acento ortográfico.

Leción 31.

Qué son signos de puntuación. Cuántos hay. Estudio detenido del empleo de la coma, del punto y coma y los puntos. Ejemplos.

Leción 32.

Estudio minucioso de empleo del punto final. Ítem del de los puntos suspensivos, interrogación y admiración. Ítem del paréntesis, diéresis ó crisma. Ejemplos.

Leción 33.

Estudio de los casos en que se deben emplear las comillas. Ítem en los que se deba usar el guión, raya y dos rayas. Ejemplos.

Leción 34.

Otros signos ortográficos. Idea de todos ellos.

Programa de Geografía general y de España.

GEOGRAFÍA GENERAL

Leción 1.^a

Europa. Límites astronómicos y geográficos. Océanos. Mares que forman en sus costas el Océano glacial del Norte. Principales golfos. Mares que forman el Océano Atlántico, principales golfos. El Mediterráneo y sus nombres, principales golfos. Otros mares de Europa, golfos del Mar Negro. Estrechos notables y aguas que enlazan. Penínsulas. Principales cabos. Islas de Europa.

Leción 2.^a

Europa. Sistema orográfico; su enlace con el de Asia. Principales sistemas secundarios; accidentes notables de cada sistema. Montes cuya altura es superior á 4.000 metros sobre el nivel del mar. Volcanes. Hidrografía: cursos generales. Ríos notables de cada cuenca. Lagos notables.

Leción 3.^a

Europa. Clima: causas de su variedad. Agricultura: su estado actual. Producciones principales. Ganadería: sus especies. Riqueza forestal. Industrias: principales productos. Comercio: su importancia. División política. Extensión superficial. Población. Densidad. Raza: su división en familias. Idioma: su clasificación en tres grupos ó idiomas de cada grupo. Religión. Formas de gobierno.

Lección 4.^a

Asia. Límites geográficos. Océanos. Mares que forman en sus costas los Océanos glaciales del Norte, Pacífico e Índico. Principales golfos. Estrechos notables y aguas que enlazan. Penínsulas, cabos e islas. Orografía, cordilleras de primer orden y secundarias. Hidrografía: cuencas generales. Ríos principales de cada cuenca. Lagos; canales.

Lección 5.^a

Asia. Clima: sus contrastes. Producciones agrícolas peculiares. Riqueza forestal. Variedad y riqueza del reino animal. El reino mineral. Industria; principales industrias. Medios de comunicación. Razas: su variedad. Idiomas más generalizados. Religiones. Formas de gobierno. Extensión superficial. Población. División geográfica. Política.

Lección 6.^a

Africa. Límites geográficos. Océanos y mares. Golfos principales. Estrechos, indicando las aguas que enlazan. Cabos notables. Islas principales. Altura media de la altiplanicie. Singularidad características. Orografía: sus cinco zonas. Resumen general de cada zona. Hidrografía: cuencas generales. Ríos principales de cada cuenca.

Lección 7.^a

Africa. Clima en general; clima de la costa. El máximo de calor; las montañas del Sahara. Producciones principales. Riqueza forestal. Especies animales. Industria y comercio. Razas. Los pueblos mediterráneos. Religiones. Formas de gobierno. La esclavitud. Extensión superficial. Población. Regiones del Africa continental.

Lección 8.^a

América. Límites geográficos. Océanos; mares que forman. Golfos principales. Estrechos notables, indicando las aguas que enlazan. Penínsulas. Cabos y principales islas. Orografía; sistema principal. Puntos culminantes. Volcanes. Hidrografía; cuencas generales. Ríos principales de cada cuenca. Cataratas. Sistemas lacustres.

Lección 9.^a

América. Climas: su variedad. Dato de carácter general. Agricultura: sus condiciones generales. Principales producciones. Especialidad de las frutas. Especies forestales. Ganadería. Industria y comercio. Religión. Razas. Idioma. Extensión superficial. Población. División política.

Lección 10.

Océano. Sus elementos componentes. Mares principales; golfos notables. Estrechos, señalando las tierras que separan. Cabos notables. Cordilleras oceánicas; volcanes. Ríos: su influencia. Lagos.

Lección 11.

Oceanía. Clima; las brisas marítimas. Producciones vegetales. Riqueza forestal. El reino animal. Producciones minerales. Industria; su pobreza. Comercio. Razas; particularidades de los australianos. Idiomas. Religión. Extensión superficial. Población. División general.

GEOGRAFÍA DE ESPAÑA**Lección 1.^a**

Península Ibérica. España: situación astronómica. Límites geográficos. Extensión lineal del perímetro. Océanos, mares y estrechos. Golfos, bahías, rías y puertos notables en los litorales del Cantábrico, Atlántico y Mediterráneo. Penín-

sulas. Cabos. Las fronteras hispano-portuguesa é hispano-francesa. División general de las islas españolas; principales islas de cada grupo.

Lección 2.^a

Orografía. Orografía española comparada con la de Europa. Sistemas que comprende. Sistema septentrional: su longitud en línea recta. Secciones en que se divide. Nombres particulares de los Pirineos: sus accidentes principales. Montes vascos cantábricos y astúrico-galaicos: sus accidentes principales. Sistema ibérico, dónde comienza y dónde termina: sus accidentes principales. Sistema central. Sistema de los montes de Toledo. Sistemas bético y penibético. Dónde comienzan y dónde terminan, enumerando accidentes principales de cada uno de estos sistemas.

Lección 3.^a

Cómo la hidrografía se subordina á los sistemas orográficos. Número de las regiones hidrográficas, deducido de la dirección y desarrollo de los tres principales sistemas orográficos ibérico, septentrional y penibético. Ríos que deberá comprender cada una de las regiones oriental, occidental, septentrional y meridional. Por qué las regiones septentrional y meridional carecen de ríos notables, y, en cambio, abundan éstos en la occidental.

Lección 4.^a

Región oriental: fuentes, recorrido y desembocadura de los ríos Ter, Llobregat, Ebro, Tarrá, Júcar y Segura.

Lección 5.^a

Región occidental: fuentes, recorrido y desembocadura de los ríos Miño, Duro, Tago, Guadiana bajo y Guadalquivir.

Lección 6.^a

Región septentrional: fuentes, recorrido y desembocadura de los ríos Bidasoa, Nervión, Beasía, Nalón y Eo. **Región meridional:** fuentes, recorrido y desembocadura de los ríos Almería, Adra, Guadalejo y Guadalete.

Lección 7.^a

Lagunas notables. Canales en explotación, construídos y en obra. Canales principales. Pantanos. Vías de comunicación: sus clases, carreteras generales de primer orden. Red de ferrocarriles. Líneas de navegación. Medios de comunicación: correos, telégrafos y teléfonos. Cables submarinos. Sistema de faros.

Lección 8.^a

Clima: causas de su variedad. La flora española. Principales producciones agrícolas. Los frutos. Prados y bosques. Terrano aprovechable. La ganadería: principales especies. Industria: principales industrias. Comercio exterior de exportación y de importación. Resacaiento que se inicia para ser un país rico y productor.

Lección 9.^a

Raza, subraza y familia. Carácter español: causas de su variedad. Idiomas. Dialectos. Religión. Forma de gobierno. Representación de los Poderes legislativo, ejecutivo y judicial. Extensión superficial. Población absoluta: densidad. Cargas públicas. Deuda nacional. Centros docentes. Ejército y Armada. Cómo se forma el permanente y la matrícula de mar.

Lección 10.

División de España en regiones naturales: su base. Cuántas y cuáles son estas regiones. Límites de cada región. Divi-

sión histórica: reinos, principados, señeríos é islas adyacentes. División política. División administrativa actual. Gobierno provincial y local. Capital de la nación. Capital de las provincias. La Corte de España.

Lección 11.

Clasificación geográfica de las provincias españolas por su posición en el mapa. Clasificación por su categoría. División eclesiástica, militar, marítima, judicial y universitaria é de instrucción pública. Necesidad de una nueva división que tenga por base el estado actual de nuestro suelo, como medio de reorganizar los servicios nacionales en todos los órdenes.

ASPECTO PARTICULAR**Lección 12.**

Región cantabro atlántica: sus límites. Provincias que comprende. Las costas: principales puertos. Aspecto general del suelo: particularidad notable. Principales montañas. Principales ríos. Clima: zonas opuestas. Escasa importancia de la agricultura en la región. Producciones principales. Industrias notables. Industria minera y metalúrgica: principales centros. El comercio: puertos comerciales más notables.

Lección 13.

Guipúzcoa: límites. Capital y poblaciones importantes. Organización político-administrativa. Vizcaya: límites. Capital y poblaciones importantes. Organización político-administrativa. Santander: límites. Oviedo: límites. Capital y poblaciones importantes de cada una de estas provincias. Organización político-administrativa.

Lección 14.

Lugo: límites. Capital y poblaciones importantes. Organización político-administrativa. Coruña: límites. Capital y poblaciones importantes. Organización político-administrativa. Pontevedra: límites. Orense: límites. Capital y poblaciones importantes de cada una de estas provincias. Organización político-administrativa.

Lección 15.

Meseta central: límites. División general. Meseta central del Norte: su aspecto general. Provincias que comprende. Principales montañas. Principales ríos de cada región hidrográfica. Clima: su variedad. La agricultura: el país del trigo. Principales producciones agrícolas. Prados y bosques. Industria. El comercio.

Lección 16.

León: límites. Capital y poblaciones importantes. Organización político-administrativa. Palencia: límites. Capital y poblaciones importantes. Organización político-administrativa. Valladolid: límites. Aspecto general. Clima. Agricultura: el trigo. Industrias principales. Comercio. Partidos judiciales. Organización político-administrativa. Extensión superficial y población. Capital y poblaciones importantes.

Lección 17.

Zamora: límites. Capital y poblaciones importantes. Organización político-administrativa. Salamanca: límites. Capital y poblaciones importantes. Organización político-administrativa. Burgos: límites. Capital y poblaciones importantes. Organización político-administrativa. Soría. Segovia, Avila: límites. Capital y poblaciones importantes de cada una de estas provincias. Organización político-administrativa.

Leción 18.

Meseta central del Sur. Sus límites. Provincias que comprende. División general. Aspecto del terreno. Principales montañas. Principales ríos de las cuencas del Tago y del Guadiana. Clima. Agricultura. Principales producciones. Los bosques. La ganadería. La industria: principales industrias. Comercio.

Leción 19.

Madrid: límites. Capital y poblaciones importantes. Organización político-administrativa. Castellón de la Plana: límites. Capital y poblaciones importantes. Organización político-administrativa de cada una de ellas. Toledo, Ciudad Real: límites, organización político-administrativa, capital y poblaciones importantes de cada una de estas provincias. Cáceres, Badajoz: límites, capital y poblaciones importantes. Organización político-administrativa de cada una de ellas.

Leción 20.

Región septentrional: sus límites. Forma especial del territorio. Las costas. Principales montañas. Principales ríos. El Ebro. Clima: su variedad. Riqueza agrícola. Producciones principales. Riqueza industrial: principales industrias. Barcelona, Zaragoza y Logroño. Comercio. Provincias que comprende.

Leción 21.

Alava y Navarra: límites, organización político-administrativa. Capital y poblaciones importantes. El gran: límites, capital, poblaciones importantes y organización político-administrativa. Zaragoza: límites, organización político-administrativa, capital, poblaciones importantes. Huesca y Teruel: límites, capital, poblaciones importantes y organización político-administrativa.

Leción 22.

Barcelona: límites, organización político-administrativa. Capital y poblaciones importantes. Lérida: límites, capital, poblaciones importantes y organización político-administrativa. Gerona y Tarragona: límites, organización político-administrativa, capital y poblaciones importantes que comprende cada una de ellas.

Leción 23.

Región de Levante: sus límites. Provincias que comprende. Las costas. Principales ríos, lagunas y pantanos. Clima: su variedad. La flora y la agricultura. Principales producciones. La seda. Industrias agrícolas. Industrias manufactureras. La minería. El comercio.

Leción 24.

Valencia y Castellón de la Plana: sus límites. Organización político-administrativa. Capital y poblaciones importantes. Alicante y Almería: límites. Su capital, poblaciones importantes y organización político-administrativa. Murcia: límites, organización político-administrativa, capital y poblaciones importantes.

Leción 25.

Región meridional: sus límites. Las costas. Aspecto general. Principales ríos. Clima. Flora andaluza. El aceite y el vino. Los bosques. La ganadería. Principales industrias. Industria minera. El comercio. Provincias que comprende.

Leción 26.

Sevilla y Córdoba: límites, organización político-administrativa, capital y poblaciones importantes. Cádiz: sus límites, capital y poblaciones importantes. Orga-

nización político-administrativa. Granada, Málaga y Almería: límites, organización político-administrativa, capital y poblaciones importantes de cada una de estas provincias. Júcar: límites, organización político-administrativa. Capital y poblaciones importantes.

Leción 27.

Región insular: archipiélagos que comprende. Islas Baleares: situación geográfica. Principales islas. Clima, agricultura, industria y comercio. Extensión y población. Capital y poblaciones importantes. Islas Canarias: situación geográfica. Principales islas. Aspecto general. Agricultura, industria y comercio. Extensión y poblaciones. Organización político-administrativa. Capital y poblaciones importantes.

Leción 28.

Posesiones españolas en África: su enumeración. Plaza de Ceuta. Plaza de Melilla. Las Chafarinas. Peñón de Alhucemas y de Vélez de la Gomera. Islas de Fernando Poo y de Annobón. Posición geográfica, clima, flora y fauna de cada una. Industria y comercio: los habitantes. Capital y centros de importancia.

Programa de Elementos de Matemáticas.**INTRODUCCIÓN****Leción 1.^a**

Ciencia. Matemáticas: su objeto y división. Magnitud ó cantidad. Cantidad extensiva y discontinua. Razón ó relación. Número. Unidad. División de los números. Axioma, postulado, teorema, lema, corolario y problema. Métodos analítico y sintético. Partes que se consideran en las Matemáticas elementales.

ARITMÉTICA**Leción 2.^a**

Aritmética: su objeto. Numeración. Sistema de numeración decimal: su fundamento. Numeración oral y escrita: reglas de esta última. Conservaciones.

Leción 3.^a

Operaciones aritméticas. Adición y sustracción. Definiciones. Datos, resultado y signos. Casos que pueden presentarse. Prueba de la suma y de la resta. Alteraciones de la adición y sustracción, según las que sufren sus términos. Complemento aritmético.

Leción 4.^a

Multiplicación. Definiciones. Datos, resultado y signo. Casos que pueden presentarse. Número de cifras del producto. Prueba de la operación. Teoremas relativos á la multiplicación.

Leción 5.^a

División. Definiciones. Datos, resultado y signo. Casos que pueden presentarse. Número de cifras del cociente. Prueba de la operación. Teoremas relativos á la división.

Leción 6.^a

Divisibilidad. Definiciones. Principios en que se funda la divisibilidad de los números. Caracteres de divisibilidad de un número por 2, 5, 4, 8, 9 y 11. Método general para conocer cuándo un número es divisible por otro.

Leción 7.^a

Máximo común divisor: definición. Hallar el máximo común divisor de dos ó más números. Número de divisiones. Mínimo común múltiplo: definición. Hallar el mínimo común múltiplo de dos ó

más números. Teoremas relativos al máximo común divisor y al mínimo común múltiplo.

Leción 8.^a

Números primos. Definiciones. Formación de una tabla de números primos. Descomposición de un número en factores primos. Indagación de los divisores de un número. Determinar el máximo común divisor y el mínimo común múltiplo de dos ó varios números por la descomposición de sus factores primos. Teoremas relativos á los números primos.

Leción 9.^a

Números fraccionarios. Consideraciones generales. Reducir una fracción á su más simple expresión. Reducir varias fracciones á un común denominador y al mínimo denominador común. Teoremas relativos á las fracciones.

Leción 10.

Operaciones con las fracciones. Adición, sustracción, multiplicación y división. Casos diversos que pueden presentarse y razonamiento acerca de ellos.

Leción 11.

Fracciones decimales: su definición. Consideraciones generales. Adición, sustracción, multiplicación y división de fracciones decimales. Casos que pueden presentarse y razonamiento acerca de ellos. Reducción de fracciones ordinarias á decimales y operación recíproca.

Leción 12.

Sistema métrico decimal. Consideraciones generales. Unidades principales del sistema métrico: sus múltiplos y divisores. Reducción de unidades de una especie cualquiera á otras de especie superior ó inferior. Antiguo sistema de pesos y medidas de Castilla: sus equivalencias con las unidades del sistema métrico. Reducción de unidades del sistema antiguo á unidades métricas y al contrario.

Leción 13.

Operaciones con los números concretos. Consideraciones previas. Reducción de números complejos á incomplejos y al contrario. Adición, sustracción, multiplicación y división de números concretos. Casos diversos que pueden presentarse. Aplicación á los números del sistema métrico decimal.

Leción 14.

Potencias de los números. Consideraciones generales. Teoremas relativos á las potencias. Formación del cuadrado y del cubo de los números enteros. Composición del cuadrado y del cubo de una suma de dos sumandos. Diferencia de los cuadrados y de los cubos de dos números enteros consecutivos.

Leción 15.

Raíces de los números. Consideraciones generales. Raíz cuadrada. Nociones previas. Extracción de la raíz cuadrada de un número entero ó fraccionario en menos de una unidad. Casos que pueden presentarse y razonamiento acerca de ellos. Extracción de la raíz cuadrada de un número entero ó fraccionario con una aproximación dada.

Leción 16.

Raíz cúbica. Nociones preliminares. Extracción de la raíz cúbica de un número entero ó fraccionario en menos de una unidad. Casos que pueden presentarse y razonamiento acerca de ellos. Extracción de la raíz cúbica de un número entero ó fraccionario con una aproximación dada.

Leción 17.

Razones y proporciones. Propiedades de las razones. Propiedades de las proporciones. De los medios.

Leción 18.

Cantidades proporcionales. Consideraciones generales. Regla de tres. Aplicación de la regla de tres simple y compuesta. Método de reducción a la unidad.

Leción 19.

Regla de interés. Nociones previas. Aplicación de las reglas de interés simple y compuesto. Regla de descuento. Aplicaciones.

Leción 20.

Fondos públicos. Repartimientos proporcionales. Regla de compañía. Regla de aligación. Aplicaciones.

ÁLGEBRA**Leción 1.ª**

Álgebra: su objeto. Cantidad positiva y negativa. Representación general de los números por letras. Signos algébricos. Coeficiente. Exponente. Potencia y raíz de una cantidad. Expresiones literales. Sus diferentes clases. Términos y valor numérico de una expresión literal. Operaciones algébricas.

Leción 2.ª

Monomio: sus elementos. Grado de un monomio. Polinomio: su significación. Grado de un polinomio con relación a una letra. Términos semejantes: reducción de los mismos. Ordenación de los polinomios. Adición y sustracción de monomios y polinomios.

Leción 3.ª

Multiplicación. Principios fundamentales. Multiplicar dos monomios, un polinomio por un monomio y dos polinomios. Deducción de las reglas y observaciones prácticas acerca de cada caso.

Leción 4.ª

División. Principios fundamentales. Dividir dos monomios, un polinomio por un monomio y dos polinomios. Deducción de las reglas y observaciones prácticas acerca de cada caso.

Leción 5.ª

Fraciones algébricas. Principios fundamentales. Adición, sustracción, multiplicación y división de fracciones algébricas. Significación de los símbolos

$$\frac{a}{0}, \frac{0}{\infty}, \frac{0}{a}, \frac{\infty}{a} \text{ y } \frac{0}{0}$$

Leción 6.ª

Potencias de las expresiones algébricas. Elevación a una potencia de un monomio y de un polinomio. Cuadrado de un monomio y en general de un polinomio.

Leción 7.ª

Raíces de las expresiones algébricas. Nociones generales. Raíz de una potencia y de un producto indicados. Raíz de un monomio. Operaciones con expresiones radicales.

Leción 8.ª

Ecuaciones: partes de que constan. Raíces ó soluciones de una ecuación. Clases de ecuaciones. Grado de una ecuación. Propiedades generales de las ecuaciones. Preparar y resolver una ecuación de primer grado con una ó varias incógnitas.

Leción 9.ª

Forma general de la ecuación de primer grado con una ó varias incógnitas.

pués de preparada. Regla para resolverla en cada caso y su aplicación á diferentes ejemplos.

Leción 10.

Sistemas de ecuaciones: sus clases. Eliminar una incógnita en un sistema. Empleo de los métodos de sustitución y de reducción para resolver un sistema de dos ecuaciones de primer grado con dos incógnitas.

Leción 11.

Resolución de un sistema cualquiera de ecuaciones de primer grado con igual número de incógnitas. Consideraciones acerca de los casos de imposibilidad y de indeterminación en los problemas de primer grado.

Leción 12.

Ecuaciones de segundo grado: formas que presentan. Hallar la fórmula general para resolver esta clase de ecuaciones. Condición para que las raíces sean reales ó imaginarias. Relaciones entre los coeficientes y las raíces de la ecuación de segundo grado.

Leción 13.

Progresiones aritméticas. Definiciones. Dado un término de una progresión y la diferencia de la misma, hallar los términos que le anteceden y los que le siguen. Dada una progresión, prolongarla en ambos sentidos. Hallar la expresión de un término cualquiera y la de la diferencia en una progresión aritmética.

Leción 14.

Suma de los términos de una progresión aritmética equidistantes de los extremos. Suma de todos los términos de una progresión aritmética. Interpolación entre dos cantidades dadas cierto número de medios aritméticos.

Leción 15.

Progresiones geométricas. Definiciones. Dado un término de una progresión geométrica y la razón de la misma, hallar los términos que le anteceden y los que le siguen. Dada una progresión geométrica, prolongarla en ambos sentidos. Hallar la expresión de un término cualquiera y la de la razón en una progresión geométrica.

Leción 16.

Condición de los términos de la progresión geométrica creciente y de los de la decreciente. Expresión de la suma de los términos de la progresión geométrica. Límite de esta suma cuando la progresión decrece al infinito. Producto de dos términos consecutivos y de dos cualquiera de una progresión geométrica. Interpolación entre dos cantidades dadas cierto número de medios geométricos.

Leción 17.

Logaritmos: su definición. Sistema de los logaritmos. Base de un sistema cualquiera: su expresión. Logaritmo de un número. Propiedades fundamentales de los logaritmos. Sistema neperiano de los logaritmos.

Leción 18.

Sistema de los logaritmos vulgares. Consideraciones generales. Características y mantisas. Aterción que experimenta el logaritmo de un número cuando se multiplica ó divide éste por la unidad seguida de ceros. Procedimiento para construir las tablas de los logaritmos vulgares.

Leción 19.

Empleo de las tablas. Hallar el logaritmo de un número dado. Averiguar el

número que admite un logaritmo conocido. Complemento aritmético: uso que de él se hace en el cálculo logarítmico.

Leción 20.

Hallar el producto de varios números, el cociente de dos números, la potencia y la raíz cualquiera de un número, por medio de los logaritmos. Aplicación del complemento aritmético.

GEOMETRÍA Y TRIGONOMETRÍA**Leción 1.ª**

Geometría: su objeto. Cuerpo geométrico: dimensiones y especies diferentes en que puede considerarse. Superficie, línea y punto. Clasificación de las líneas y superficies: manera de engendrarse. División de la geometría. Planimetría. Ángulos. Definiciones y convenios establecidos para designar los ángulos. Clasificación de los ángulos y su propiedades. Bisectriz.

Trigonometría: su objeto y división. Medida de longitud: signos. Nociones sobre coordenadas. División del círculo trigonométrico. Arcos de círculo: su signo. Arcos complementarios y suplementarios.

Leción 2.ª

Rectas perpendiculares y oblicuas. Relación entre la longitud de una oblicua y la distancia de su pie al de la perpendicular. Lugar geométrico de los puntos equidistantes de dos dados. Lugar geométrico de los puntos equidistantes de los lados de un ángulo. División de una recta ó de un ángulo en dos partes iguales. Trazado de perpendiculares.

Líneas trigonométricas. Definiciones. Anotación de las líneas trigonométricas de un arco. Trazado de las líneas trigonométricas en los cuatro cuadrantes.

Leción 3.ª

Rectas paralelas. Nociones preliminares. Postulados de Euclides. Relaciones entre los ángulos alternos, correspondientes, etc. Igualdad de las paralelas comprendidas entre paralelas. Relaciones entre los ángulos que tienen sus lados paralelos ó perpendiculares. Trazado de paralelas: uso de la escuadra.

Signo y variación de las líneas trigonométricas de un arco cuando crece de 0° á 360°.

Leción 4.ª

Circunferencia de círculo. Definiciones. Propiedades de los diámetros. Relación entre las longitudes de los arcos y de las cuerdas. Propiedades del diámetro perpendicular a una cuerda. Relación entre la longitud de una cuerda y su distancia al centro. Tangente al círculo: sus propiedades. Normales y oblicuas. Igualdad de los arcos interceptados por dos paralelas. Posiciones relativas de dos circunferencias. Construcción de la circunferencia que pasa por tres puntos dados y trazado de tangentes.

Relaciones que existen entre las líneas trigonométricas de dos arcos iguales y de signo contrario. Relaciones entre las líneas trigonométricas de un arco y las de su complemento ó suplemento.

Leción 5.ª

Medida de ángulos. Nociones fundamentales. Medida de los ángulos en el centro. Medida de los ángulos inscritos. Medida de los ángulos cuyo vértice es interior ó exterior al círculo. Lugar geométrico de los puntos de los que se ven un arco bajo un ángulo dado. Hallar el ángulo de un arco de una recta. Construcción de un arco de una recta.

trucción de ángulos y trazado de la bisectriz.

Relaciones entre las líneas trigonométricas de un mismo arco: fórmulas que las expresan. Consecuencias.

Lección 6.ª

Polígonos. Nociones preliminares. Triángulos: definiciones y clasificación. Propiedades fundamentales de los triángulos. Relaciones entre los lados y los ángulos. Suma de los ángulos de un triángulo. Igualdad de los ángulos de dos triángulos cuyos lados son paralelos ó perpendiculares. Construcción de triángulos.

Determinar el seno y el coseno de la suma y de la diferencia de dos arcos, conociendo los senos y cosenos de estos arcos. Fórmulas importantes que resultan.

Lección 7.ª

Cuadriláteros. Nociones generales. Caracteres por los cuales se reconoce que un cuadrilátero es paralelogramo. Propiedades del paralelogramo, rectángulo, rombo y cuadrado. Suma de los ángulos de un cuadrilátero. Polígonos en general. Descomposición en triángulos y suma de los ángulos internos y la de los externos. Construcción de triángulos.

Determinar la tangente y la cotangente de la suma y de la diferencia de dos arcos, conociendo la tangente y la cotangente de estos arcos. Fórmulas importantes que resultan.

Lección 8.ª

Igualdad de triángulos: estudio de los diferentes casos. Igualdad de polígonos en general: condiciones para que se verifiquen. Consecuencias de la igualdad de los polígonos referidas al triángulo, paralelogramo, rectángulo, rombo y cuadrado. Construir un polígono igual á otro dado. Construir sobre una recta dada un polígono regular cualquiera.

Determinar el seno y el coseno del duplo de un arco en función del seno ó del coseno de este arco. Determinar la tangente y la cotangente del duplo de un arco en función de la tangente y de la cotangente de este arco, respectivamente.

Lección 9.ª

Líneas proporcionales. Nociones preliminares. Posiciones relativas de los dos puntos que dividen una recta en una relación dada. Proporcionalidad de los segmentos interceptados sobre dos rectas cualesquiera por una serie de paralelas. Relación de los segmentos determinados sobre un lado de un triángulo por la bisectriz interior ó exterior del ángulo opuesto. Lugar geométrico de los puntos cuyas distancias á dos fijos están en una relación dada. Rectas antiparalelas: sus propiedades. Problemas relativos á líneas proporcionales.

Tablas trigonométricas: procedimiento que se sigue para su construcción. Tablas de logaritmos de las líneas trigonométricas: indicar cómo están dispuestas.

Lección 10.

semejanza de polígonos. Casos de semejanza de triángulos. Punto de concurrencia de las medianas de un triángulo. Condición para que dos polígonos sean semejantes. Relación de las rectas homólogas en dos polígonos semejantes: relación de sus perímetros. Proporcionalidad de los segmentos interceptados sobre dos paralelas por rectas concurrentes. Relaciones métricas entre las diferentes partes de un triángulo.

Conociendo el número de grados, minutos y segundos de un arco menor que

90°, hallar el logaritmo de su seno, coseno, tangente y cotangente.

Lección 11.

Polígonos regulares. Demostrar que todo polígono regular es inscriptible y circunscriptible. Descripción del cuadrado, exágono regular y del triángulo equilátero: valores de sus lados en función del radio. Figuras circulares. Definiciones. Igualdad y semejanza. Relación de dos circunferencias. Constancia de la relación de la circunferencia al diámetro. Consecuencias.

Conociendo el logaritmo de un seno, de un coseno, de una tangente ó de una cotangente, hallar el número de grados, minutos y segundos del arco á que pertenecen la línea trigonométrica cuyo logaritmo se conoce.

Lección 12.

Áreas. Definiciones. Proporcionalidad entre el área del rectángulo y cada una de sus dimensiones. Área del rectángulo, del paralelogramo, del triángulo y del trapecio. Procedimiento para determinar el área de un polígono cualquiera. Relación de las áreas de dos polígonos semejantes. Relación de las áreas de dos triángulos que tienen un ángulo igual ó suplementario. Propiedades de los cuadrados construidos sobre los lados de un triángulo rectángulo.

Trigonometría rectilínea. Medida de ángulos. Relaciones entre los lados y los ángulos de un triángulo rectángulo.

Lección 13.

Área de un polígono regular de un sector poligonal regular. Área del círculo. Áreas de una corona, de un sector, de un trapezio y de un segmento circulares. Comparación de áreas. Construir un triángulo ó un cuadrado equivalente á un polígono dado. Construir el polígono equivalente á uno y semejante á otro dado.

Relaciones entre los lados y los ángulos de un triángulo oblicuángulo.

Lección 14.

Esterconometría. Nociones sobre el plano. Condiciones necesarias y suficientes para determinar la posición de un plano. Rectas y planos perpendiculares y oblicuos. Proyecciones. Rectas paralelas en el espacio. Rectas y planos paralelos. Exposición y dem.stración de los principios fundamentales relativos á estas cuestiones.

Resolución de triángulos rectángulos. Resolver un triángulo rectángulo: 1.º Conociendo un cateto y un ángulo agudo. 2.º Conociendo la hipotenusa y un ángulo agudo.

Lección 15.

Ángulos diedros. Medida de un ángulo diedro. Planos perpendiculares y oblicuos. Planos paralelos. Principios fundamentales acerca de cada una de estas cuestiones. Ángulos poliedros: nociones generales. Consecuencias referidas al triedro. Suma de los ángulos planos de un ángulo poliedro.

Resolver un triángulo rectángulo: 1.º Conociendo los dos catetos. 2.º Conociendo la hipotenusa y un cateto.

Lección 16.

Poliedros. Definiciones. Prismas: nociones generales. Propiedades relativas á las caras opuestas y á una diagonal. Secciones del prisma por planos paralelos: sección recta. Área lateral del prisma. Teoremas referentes á la transformación del prisma oblicuo en recto. Volumen del paralelepípedo rectángulo,

Volumen del paralelepípedo recto y de uno cualquiera. Volumen de un prisma cualquiera. Volumen de un tronco de prisma triangular.

Resolución de triángulos oblicuángulos. Resolver un triángulo oblicuángulo conociendo un lado y los dos ángulos adyacentes.

Lección 17.

Pirámides: nociones generales. Sección de una pirámide por un plano paralelo á su base. Consecuencias. Área lateral de una pirámide regular y de un tronco de pirámide regular. Equivalencia de dos pirámides triangulares de bases equivalentes y de la misma altura. Volumen de la pirámide. Caso del tetraedro regular. Método para valuar el volumen de un poliedro cualquier. Volumen del tronco de pirámide de bases paralelas.

Resolver un triángulo oblicuángulo conociendo dos lados y el ángulo comprendido.

Lección 18.

Comparación de poliedros. Igualdad de poliedros. Definiciones. Teoremas referentes á la igualdad de prismas y pirámides semejantes del poliedro: definiciones. Teoremas relativos á la semejanza de prismas y pirámides. Principios fundamentales de la igualdad y semejanza de poliedros en general.

Resolver un triángulo oblicuángulo conociendo sus tres lados.

Lección 19.

Cilindro de revolución. Nociones generales. Área lateral y volumen del cilindro de revolución. Cono de revolución: nociones preliminares. Área lateral y volumen del cono de revolución. Área lateral y volumen del tronco de cono de revolución de bases paralelas. Aplicaciones á la cubrición de troncos de árboles y tonales.

Resolver un triángulo oblicuángulo conociendo dos lados y el ángulo opuesto á uno de ellos.

Lección 20.

Esfere: nociones generales. Secciones planas de la esfera. Círculos máximos y mínimos. Propiedades de los polos de un círculo de la esfera. Determinación del radio de una esfera esférica. Plano tangente. Cuatro puntos determinan una esfera. Arcos de la zona y de la superficie esférica. Volumen de la esfera. Volumen del sector y del segmento esféricos.

Aplicaciones de la resolución de triángulos á diversas operaciones sobre el terreno. — Aprobador, Ugarte.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Ombudsman general de España en Nueva York, participa á este Ministerio la defunción del sábita español Matilde de Soñes Schenck Sax, ocurrida el 26 de Noviembre último, de estado viuda.

Madrid, 8 de Junio de 1914. — El Subsecretario, Eugenio Ferrás.

El Ombudsman de España en Budapest, participa á este Ministerio la defunción de la sábita española Matilde de Soñes Schenck Sax, ocurrida el 26 de Noviembre último, de estado viuda.

Madrid, 5 de Junio de 1914. — El Subsecretario, Eugenio Ferrás.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Visto el expediente incoado por D. Ismael Orivo y Madroño, en concepto de Presidente de la Asociación Colegio de Huérfanos del Profesorado Español, solicitando se declare benéfica á dicha Asociación,

Esta Subsecretaría se ha servido disponer la audiencia de los representantes y de los interesados en los beneficios de la Asociación mencionada por un plazo de quince días, á contar desde el siguiente á la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente en la Sección tercera de esta Subsecretaría, conforme á lo prevenido en el número 1.º del artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913.

Madrid, 1.º de Junio de 1914.—El Subsecretario, J. Silveira.

Dirección General de Primera enseñanza.

Esta Dirección General anuncia para su provisión por concurso de traslado y ascenso la plaza de Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Almería, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Podrán tomar parte en este concurso cuantos funcionarios figuren en las categorías de 1.500 y 1.750 pesetas del Escalafón general de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, los cuales deberán presentar sus instancias en este Ministerio en el improrrogable término de veinte días, á contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 19 de Mayo de 1914.—El Director general, Bullón.

Esta Dirección General anuncia para su provisión por concurso de traslado y ascenso la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Oádiz, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas.

Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios que figuren en las categorías de 3.500 y 3.000 pesetas del Escalafón de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, los cuales habrán de presentar sus instancias en el improrrogable plazo de ocho días, á contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 27 de Mayo de 1914.—El Director general, Bullón.

Esta Dirección General anuncia para su provisión, por concurso de ascenso, la plaza de Oficial de Secretaría de la

Sección administrativa de Primera enseñanza de Lugo, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios que figuren en la categoría de 1.250 pesetas del escalafón de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, los cuales deberán presentar sus instancias en este Ministerio en el improrrogable término de ocho días, á contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 1.º de Junio de 1914.—El Director general, Bullón.

Esta Dirección General anuncia para su provisión, por concurso de traslado, la plaza de Inspector de Primera enseñanza que en la provincia de Murcia desempeña D. Ruperto Escobar Castillo, nombrado para la de Granada.

Podrán tomar parte en este concurso cuantos figuren en el escalafón de Inspectores de Primera enseñanza, los cuales deberán presentar sus instancias en este Ministerio en el improrrogable término de veinte días, á contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 1.º de Julio de 1914.—El Director general, Bullón.

Esta Dirección General anuncia para su provisión, por concurso de ascenso, la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza, dotada con el sueldo anual de 1.750 pesetas.

Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios que figuren en la categoría de 1.500 pesetas del Escalafón de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, los cuales deberán presentar sus instancias en este Ministerio en el improrrogable término de ocho días, á contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 1.º de Junio de 1914.—El Director general, Bullón.

A los fines de la adjudicación por concurso de las plazas sobrantes de la antigua categoría de 500 pesetas á los Maestros interinos que figuren en las relaciones definitivas y Órdenes complementarias ascendidos á propietarios, y para evitar las desigualdades que pudieran producirse, así como también el caso de quedar sin Escuela cualquiera de los nombrados,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Encarecer á los respectivos Rectores la urgente conveniencia de anunciar las vacantes de 500 pesetas por vistas en los concursos rápidos para aminorar los perjuicios que se irrogan á los propietarios recientemente nombrados.

2.º Que el plazo de diez días señalado

para solicitar los interesados se cuente en los 10 Distritos universitarios desde el día siguiente al de la inserción en la GACETA de la convocatoria del último Rectorado, el cual citará la presente Orden para recordar el comienzo de dicho plazo en todos los repetidos Distritos.

3.º Los concursantes pueden acudir á uno ó á varios Rectorados, cursando directamente sus instancias, consignando el orden riguroso de preferencia de vacantes en cada Rectorado, sin referirse para nada á las que soliciten en el otro ó en los otros distritos, y sin que estén autorizados para establecer condiciones en ningún caso, ya que la petición condicional complica el proceso del concurso y suele redundar en perjuicio de tercero.

Las vacantes se escribirán al margen izquierdo de la instancia, una detrás de otra, consignando primero la entidad en que radique la Escuela, y á continuación, en la misma línea la provincia á que pertenece dicha entidad.

Instantáneamente antes de las vacantes se consignará el número que tenga en la relación el concursante y la fecha de la GACETA que inserte la relación ó la orden complementaria de nombramiento.

4.º La adjudicación de plazas se efectuará atendiendo exclusivamente á la antigüedad consignada en la relación definitiva y Órdenes complementarias.

5.º Si un concursante fuere propuesto por varios Rectorados podrá elegir la plaza que le convenga en el término improrrogable de cinco días, contados desde la publicación de las propuestas (debiendo coincidir éstas en todos los Rectorados), participando la aceptación al Rectorado que corresponda, y al propio tiempo, dentro del mismo plazo, comunicará su elección al otro Rectorado, para que éste adjudique la plaza al concursante más antiguo que la haya consignado en el orden de preferencia, siempre que no figure ya en la propuesta y á los efectos del número 2 de la orden de 16 de Marzo último, GACETA del 20.

6.º La renuncia de la plaza que en definitiva correspondiera al concursante implica la renuncia del pase á propietarios, sustituyendo al renunciante el interino más antiguo, tan pronto llegue á esta Dirección General el parte oficial oportuno.

En el mismo caso se encontrará el que no haga uso de otro de los cinco días indicados en el párrafo 4.º del Derecho de elección.

7.º El plazo para resolver los concursos todos los Rectorados, á contar de la fecha uniforme señalada en el número 2 de esta Orden será de diez días, y en el mismo tiempo serán resueltas todas las instancias á que se refiere el número 4.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 5 de Junio de 1914.—El Director general, Bullón, Señores Rectores de las Universidades del Reino.